

ALCANCE No. 2

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 014 DE 2026

OBJETO:

“REALIZAR LA ETAPA DE PREINGENIERIA, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN, COMISIONAMIENTO, URBANISMO, DATACENTER Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA”

I) CRONOGRAMA

Teniendo en cuenta que las observaciones recibidas durante la jornada de socialización del proyecto que tuvo lugar el día 07 de abril de 2026, aunado a las recepcionadas durante la etapa de traslado de los términos de referencia, , en el marco del proceso de selección indicado en el encabezado, en el que se recibieron distintas observaciones enfocadas al cronograma del proceso, las cuales fueron verificadas y en virtud de las cuales se hace necesaria la modificación de algunas condiciones como se describe a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	01 de abril de 2026
AUDIENCIA INFORMATIVA.	<p>07 de abril de 2026, se adelantará de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams en el enlace que se indica a continuación:</p> <p>Tema: AUDIENCIA INFORMATIVA Día: 07 de abril de 2026 Hora: 10:00 A.M. Unirse a la reunión de Microsoft Teams al siguiente link: https://teams.microsoft.com/meet/2174966551858?p=LbnEpG9c2XWO K7sE8B Id. de reunión: 217 496 655 185 8 Código de acceso: 3BK2qB6C</p>
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	<p>Hasta el 09 de abril de 2026, hasta las 5:00 P.M.</p> <p>Nota. Se informa a los interesados que NO se recibirán observaciones por fuera del plazo previsto ni por fuera del canal dispuesto para ello.</p>

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ALCANCE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
CIERRE Y/O PLAZO PARA PRESENTAR LA POSTULACIÓN	Será el 28 de abril de 2026 hasta las 10:00 a.m. Lugar: Oficinas de La Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, ubicada en la Carrera 7 # 31-10, Piso 15, edificio WORKTECH CENTER. Bogotá D.C
AUDIENCIA DE APERTURA DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS EN FÍSICO EN LAS OFICINAS DE LA AGENCIA INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	SERÁ EL 28 de abril de 2026 A LAS 10:30 A.M., Y LA MISMA SE ADELANTARÁ DE MANERA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS EN EL ENLACE QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: ACCEDER A LA REUNIÓN EN EL SIGUIENTE ENLACE: TEMA: APERTURA DE LAS POSTULACIONES UNIRSE A LA REUNIÓN DE MICROSOFT TEAMS AL SIGUIENTE LINK: https://teams.microsoft.com/meet/26507157697083?p=wQrV69T25G2ts6GbFS Id. de reunión: 265 071 576 970 83 Código de acceso: rF96LR6J
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
TRASLADO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	UN (1) DIA HÁBIL después de la publicación del informe preliminar de evaluación hasta las 6:00pm. Los interesados deberán remitir sus observaciones y subsanaciones a los correos indicados en el título de comunicaciones. Nota. Se informa a los interesados que NO se recibirán observaciones / subsanaciones por fuera del plazo previsto ni por fuera del canal dispuesto para ello.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos

ACTIVIDAD	FECHA PROGRAMADA
PUBLICACIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
TRASLADO INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	UN (1) DÍA HÁBIL después de la publicación del informe FINAL de evaluación. 6:00 PM Los interesados deberán remitir sus observaciones a los correos indicados en el título de comunicaciones. Nota. Se informa a los interesados que NO se recibirán observaciones por fuera del plazo previsto ni por fuera del canal dispuesto para ello.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y ALCANCE AL MISMO EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA	Sera publicado en el siguiente enlace: Patrimonios Autónomos Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y Derivados https://www.davibank.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL
PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO

II) Modificar el numeral 3.2.1., de los términos de referencia para la experiencia específica admisible:

3.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El postulante debe acreditar la siguiente experiencia específica admisible así:

(1) CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE OBRA PARA OFERENTES INDIVIDUALES: deberá cumplir con lo siguiente:

a) Respecto a contratos de obra

- **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS DE OBRA**, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados (si aplica), cuyo objeto u obligaciones contractuales correspondan a **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **QUINCE MIL METROS CUADRADOS (15.000 m2)**, por valor individual o sumada de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES**

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (51.943 SMMLV) , cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación **COMERCIAL** (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), **INSTITUCIONAL, HOTELES, LUGARES DE REUNIÓN** (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones, **suscritos dentro de los últimos QUINCE (15) años** contados a partir de la publicación de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- De los **TRES (3) contratos de obra aportados**, o en un contrato adicional, el postulante deberá acreditar al menos UN (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS y que incluya la APROPIACION Y/O VALIDACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, para la acreditación de la experiencia específica admisible, que deberá cumplir con un área construida, cubierta de mínimo **SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7.500 m2)**.

Nota 1: El postulante deberá acreditar en uno de los tres (3) contratos aportados o en un contrato adicional, la **ejecución** de al menos un contrato bajo el sistema de **ADMINISTRACIÓN DELEGADA** para la acreditación de la experiencia específica admisible, que deberá cumplir con un valor ejecutado correspondiente a **NUEVE MIL (9.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)**, por concepto de costos asociados a la administración del proyecto.

Nota 2: De los contratos presentados, el postulante deberá certificar en al menos **UNO (1) DE LOS CONTRATOS** la ejecución de obras de cimentación profunda como pueden ser (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros); el contrato presentado podrá corresponder a EDIFICACIONES.

Nota 3: De los contratos presentados, el postulante podrá aportar máximo **UNO (1) DE LOS CONTRATOS**, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a la **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que deberá cumplir con: un área construida cubierta, de mínimo **SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7.500 m2)**

Nota 4: De los contratos presentados, el postulante podrá aportar máximo **UNO (1) DE LOS CONTRATOS**, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual y/o actividades realizadas corresponda a **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y/O ESTRUCTURA DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**.

Nota 5: El postulante podrá presentar **UNO (1) DE LOS CONTRATOS** suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, **suscritos dentro de los últimos QUINCE (15) años contados** a partir de la publicación de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, que combine un contrato de **ADMINISTRACIÓN DELEGADA** y la ejecución de obras de **CIMENTACIÓN PROFUNDA COMO PUEDEN SER (PILOTAJE Y/O CAISSONS Y/O PANTALLAS Y/O BARRETES, ENTRE OTROS)**.

En todo caso deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Nota 1 y 2.

Nota 7. Todos los contratos deberán encontrarse inscritos en alguno(s) de los códigos del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, que se establecen a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72120000	Servicios de construcción de edificios no residenciales
72150000	Servicios especializados de construcción y mantenimiento
81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
81160000	Prestación de servicios de tecnología de la información

Nota 8: Para acreditar la **experiencia específica admisible** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de **CONTRATOS** de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán **CONTRATOS** en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o repotenciación y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Nota 9: Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto y metálicas según sea el caso.

En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible cuyo soporte podrá ser dado mediante la copia del contrato, certificado y acta de liquidación.

Para los proyectos realizados en el exterior, los documentos aportados deberán certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes del país, a la fecha en la que se construyeron las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible.

Nota 10: Para acreditar la experiencia específica admisible, las certificaciones de **CONTRATOS DE EDIFICACIONES NUEVAS** en cuyo **OBJETO SE INCLUYAN ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES** que se hayan ejecutado en **UN (1) SOLO PROYECTO. PARA EFECTOS DE ADMISIBILIDAD DE LA EXPERIENCIA PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS**, se tendrán en cuenta los valores contratados y el área construida cubierta del proyecto acreditado.

Para contratos de este tipo se requiere que los postulantes aporten la licencia de construcción del proyecto, adicionalmente a los documentos requeridos para certificar la experiencia establecida en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA en donde se debe establecer claramente el área construida cubierta de obra nueva, el área construida de ampliación y los valores desagregados de cada una de las mismas.

Nota 11: De igual manera, de los contratos, el postulante podrá aportar hasta **DOS (2) DE LOS CONTRATOS**, bajo la modalidad de **OBRAS PROPIAS**, no auto certificados, los cuales deben cumplir los requisitos particulares establecidos en el numeral **3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** del presente documento.

Nota 12: Para efectos de acreditación de experiencia admisible **CON OBRAS PROPIAS**, deberá aportar alguno de los documentos que se describen a continuación y de los cuales se pueda extraer la totalidad de información requerida:

- Licencia de construcción y/o
- Certificación de la fiduciaria, que evidencie la ejecución y finalización del proyecto, y/o
- Recibo de pago del impuesto de delimitación urbana o certificación expedida por entidad competente que acredite el valor y pago de dicho impuesto, y/o
- Acta de recibo final, con cantidades finales

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto de proyecto
- Valor total del proyecto
- Lugar de ejecución.
- Fecha de terminación del proyecto.
- Área construida cubierta y descubierta en m².
- Capacidad instalada del data center.
- Actividades de obra ejecutadas y certificadas.
- La declaración juramentada, suscrita por el Representante Legal del postulante, donde conste que la información y documentación aportada sobre las obras propias en el marco del presente proceso de selección es veraz, completa y exacta.

Nota 13: El Postulante deberá diligenciar para el presente numeral el **FORMULARIO No. 3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE**.

- b) Respecto a contratos de data center

Acreditar experiencia en un contrato dentro de los últimos 15 años en la construcción y/o suministro y/o dotación y/o puesta

en funcionamiento de un data center con una capacidad de 800 KW y/o un valor ejecutado de CATORCE MIL (14.000 SMMLV) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en dicha actividad, el postulante deberá presentar los documentos que acredite el cumplimiento de los requerimientos establecidos.

Para la acreditación de esta experiencia, no será obligatoria la inscripción en el RUP.

(2) CONDICIONES DE EXPERIENCIA PARA OFERENTES PLURALES: La postulación bajo **ESTRUCTURA PLURAL** deberá tener en cuenta lo siguiente:

Se requerirá definir un miembro que ostente la calidad de Líder Técnico el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 50% DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA PLURAL y deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

El Líder Técnico deberá acreditar, la mayor área construida cubierta del total del área certificada, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, numeral (2) CONDICIONES DE EXPERIENCIA PARA OFERENTES PLURALES

El Líder Técnico y los conformantes de la estructura plural, deberán manifestar expresamente mediante carta de compromiso que se obligan a permanecer como miembros activos de la ESTRUCTURA PLURAL y a participar durante la ejecución del CONTRATO que se llegará a suscribir y hasta su liquidación. No obstante lo anterior, en caso de cesión de la posición en la conformación del contratista plural deberá contar con iguales o superiores calidades de las que tiene el cedente.

a) Experiencia de oferentes plurales respecto contratos de obra

- **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS DE OBRA**, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados (si aplica), cuyo objeto u obligaciones contractuales correspondan a **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **QUINCE MIL METROS CUADRADOS (15.000 m²)**, por valor individual o sumada de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (51.943 SMMLV)**, cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación **COMERCIAL** (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), **INSTITUCIONAL**, **HOTELES, LUGARES DE REUNIÓN** (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones, **suscritos dentro de los últimos QUINCE (15) años** contados a partir de la publicación de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

- De los **TRES (3) contratos de obra aportados**, o en un contrato adicional, el postulante deberá acreditar al menos UN (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto y/o obligaciones contractuales correspondan a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, y que incluya la APROPIACION Y/O VALIDACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O AJUSTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, para la acreditación de la experiencia específica admisible, que deberá cumplir con un área construida, cubierta de mínimo **SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7.500 m2)**.

Nota 1: Cualquiera de los integrantes que conformen la ESTRUCTURA PLURAL, deberá certificar por lo menos **UN (1) contrato** bajo el sistema de **ADMINISTRACIÓN DELEGADA** para la acreditación de la experiencia específica admisible, que deberá cumplir con un valor contratado correspondiente a **NUEVE MIL (9.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)**, por concepto de costos asociados a la administración del proyecto.

Nota 2: Al menos uno de los integrantes que conformen la ESTRUCTURA PLURAL, deberá certificar por lo menos **UN (1) CONTRATO**, en la ejecución de obras de cimentación profunda como pueden ser (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros); el contrato presentado podrá corresponder a EDIFICACIONES de USO RESIDENCIAL, que deberá cumplir con un área construida cubierta, de mínimo **SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7.500 m2)**.

Nota 3: De los contratos presentados, el postulante podrá aportar máximo **UNO (1) DE LOS CONTRATOS**, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a la **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**, que deberá cumplir con: un área construida cubierta, de mínimo **SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7.500 m2)**.

Nota 4: De los contratos presentados, el postulante podrá aportar máximo **UNO (1) DE LOS CONTRATOS**, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual y/o actividades realizadas corresponda a **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y/O ESTRUCTURA DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**.

Nota 5: El Postulante podrá presentar **UNO (1) DE LOS CONTRATOS** suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, **suscritos dentro de los últimos QUINCE (15) años contados** a partir de la publicación de los presentes TERMINOS DE REFERENCIA, que combine un contrato de **ADMINISTRACIÓN DELEGADA** y la ejecución de obras de **CIMENTACIÓN PROFUNDA COMO PUEDEN SER (PILOTAJE Y/O CAISSONS Y/O PANTALLAS Y/O BARRETES, ENTRE OTROS)**. En todo caso deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Nota 1 y 2.

Nota 7. Todos los contratos deberán encontrarse inscritos en alguno(s) de los códigos del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, que se establecen a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72120000	Servicios de construcción de edificios no residenciales
72150000	Servicios especializados de construcción y mantenimiento
81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
81160000	Prestación de servicios de tecnología de la información

Nota 8: Para acreditar la **experiencia específica admisible** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de **CONTRATOS** de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán **CONTRATOS** en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o repotenciación y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

Nota 9: Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto y metálicas según sea el caso.

En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible cuyo soporte podrá ser dado mediante la copia del contrato, certificado y acta de liquidación.

Para los proyectos realizados en el exterior, los documentos aportados deberán certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes del país, a la fecha en la que se construyeron las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible.

Nota 10: Para acreditar la experiencia específica admisible, las certificaciones de **CONTRATOS DE EDIFICACIONES NUEVAS en cuyo OBJETO SE INCLUYAN ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES que se hayan ejecutado en UN (1) SOLO PROYECTO. PARA EFECTOS DE ADMISIBILIDAD DE LA EXPERIENCIA PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS,** Se tendrán en cuenta los valores contratados y el área construida cubierta del proyecto acreditado.

Para contratos de este tipo se requiere que los postulantes aporten la licencia de construcción del proyecto, adicionalmente a los documentos requeridos para certificar la experiencia establecida en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA en donde se debe establecer claramente el área construida cubierta de obra nueva, el área construida de ampliación y los valores desagregados de cada una de las mismas.

Nota 11: De igual manera, de los contratos, el postulante podrá aportar hasta **DOS (2) DE LOS CONTRATOS**, bajo la modalidad de **OBRAS PROPIAS**, no auto certificados, los cuales deben cumplir los requisitos particulares establecidos en el numeral **3.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** del presente documento.

Nota 12: Para efectos de acreditación de experiencia admisible **CON OBRAS PROPIAS**, deberá aportar alguno de los documentos que se describen a continuación y de los cuales se pueda extraer la totalidad de información requerida:

- Licencia de construcción y/o
- Certificación de la fiduciaria, que evidencie la ejecución y finalización del proyecto, y/o
- Recibo de pago del impuesto de delineación urbana o certificación expedida por entidad competente que acredite el valor y pago de dicho impuesto, y/o
- Acta de recibo final, con cantidades finales

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto de proyecto
- Valor total del proyecto
- Lugar de ejecución.
- Fecha de terminación del proyecto.
- Área construida cubierta y descubierta en m2.
- Capacidad instalada del data center.
- Actividades de obra ejecutadas y certificadas.
- La declaración juramentada, suscrita por el Representante Legal del postulante, donde conste que la información y documentación aportada sobre las obras propias en el marco del presente proceso de selección es veraz, completa y exacta.

Nota 13: El Postulante deberá diligenciar para el presente numeral el **FORMULARIO No. 3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE**.

b) Experiencia de oferentes plurales respecto contratos de datacenter

El oferente plural deberá acreditar experiencia en un contrato dentro de los últimos 15 años en la construcción y/o suministro y/o dotación y/o puesta en funcionamiento de un data center con una capacidad de 800 KW y/o un valor ejecutado de CATORCE MIL (14.000 SMMLV) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes en dicha actividad, el postulante deberá presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos establecidos.

Para la acreditación de esta experiencia, no será obligatoria la inscripción en el RUP.

- III) Modificar el personal mínimo indicado en el numeral 6.3 y 8.1 de los Términos de Referencia como se precisa a continuación:**

EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor, dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del **CONTRATO** de administración delegada de obra, los soportes correspondientes que acrediten las calidades, formación académica, experiencia general y específica del personal requerido para la ejecución del **CONTRATO**. El personal mínimo requerido, se relaciona a continuación:

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
1	Director de obra.	Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado en gerencia de proyectos o afines O EXPERIENCIA QUE	15 años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	10 años de experiencia específica como director de Obra y tres (3) proyectos como Director de Obra en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo 15.000 m2	100%
1	Coordinador BIM - SIG	Arquitecto Deberá contar con estudios de pregrado en Coordinación y/o Metodología BIM	7 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	3 años de experiencia específica como especialista BIM, Coordinador BIM, o Profesional BIM en proyectos de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea mayor a 15.000 m2.	100%
1	Coordinador TIC	Ingeniero Eléctrico o Electrónico o Telecomunicaciones o Telemática, Mecánico, Sistemas. Deberá contar con especialización en Gerencia de Proyectos o similar.	10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	5 años de experiencia específica en implementación de por lo menos 3 DATA CENTER, con mas de 300 m2 de área blanco con certificación ATD o CCRD o similar.	15%

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
1	Residente BIM JR	Ingeniero Civil o Arquitecto. Deberá contar con estudios de integración o modelación o coordinación en la metodología BIM de al menos 120 horas.	3 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	1 año de experiencia específica como Residente o Modelador BIM de edificaciones públicas o privadas.	100%
1	Residente BIM - MEP	Ingeniero Mecánico o Eléctrico o Electrónico Deberá contar con estudios de modelación o coordinación en la metodología BIM de al menos 120 horas.	7 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	3 años de experiencia específica como Residente o Modelador BIM de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea mayor a 10.000 m2.	100%
1	Residente de Administrativo	Arquitecto o Ingeniero Civil	10 años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional.	7 años de experiencia específica como Residente de Obra y tres (3) proyectos en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo 15.000 m2	100%
1	Residente de arquitectura	Arquitecto	10 años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Deberá contar con experiencia en Supervisión	Cinco (5) proyectos como diseñador o supervisor de arquitectura en edificaciones institucionales, dotacionales o comerciales por lo menos dos (2) de ellos deban presentar un área igual o superior a 10.000 m2	100%

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
			Arquitectónica de proyectos.		
1	Residente de estructura	Ingeniero Civil	8 años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	5 años de experiencia específica como Residente de Estructura y máximo tres (3) proyectos en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo 15.000 m2	100%
1	Residente de Redes Secas	Ingeniero Eléctrico o Electrónico o Mecánico	8 años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	5 años de experiencia específica como Residente de Redes secas y máximo tres (3) proyectos en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo 15.000 m2	100%
1	Residente de Redes Húmedas	Ingeniero Civil o Mecánico, o hidrosanitario	8 años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	5 años de experiencia específica como Residente de Redes húmedas (Hidrosanitario y PCI) y máximo tres (3) proyectos en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como	50%

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
				mínimo 10.000 m2	
1	Residente Mecánico	Ingeniero Mecánico o similar	8 años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	5 años de experiencia específica como Residente de ascensores y HVAC y máximo tres (3) proyectos en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo 10.000 m2	50%
1	Residente SISO	Profesional o profesional especializado en Salud y Seguridad en el Trabajo (Con Licencia en SST)	5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	3 años de experiencia específica como Residente SST y tres (3) proyectos en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas.	100%
1	Maestro de obra	Técnico en Construcción	5 años contados a partir de la expedición del título que lo acredita como Técnico.	3 años de experiencia específica como Maestro de Obra y máximo tres (3) proyectos de construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas.	100%
1	Comisión de topografía (Incluye equipo)	1 topógrafo y 1 cadenero	Para el caso del topógrafo, 8 años contados a partir de la expedición del	Para el topógrafo, 5 años de experiencia específica lo cual deberá demostrar con certificaciones de tres proyectos de construcción de edificaciones. Para el	50% en obra

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
			título que lo acredita como topógrafo Para el Cadenero, 5 años de experiencia general.	Cadenero, 3 años desempeñándose como cadenero en comisiones de topografía en proyectos de construcción de edificaciones	
1	Inspector de obra	Tecnólogo o Técnico en Construcción	4 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos de obra.	2 años de Experiencia Especifica como inspector de Obra.	100%
1	Trabajador Social	Profesional en Trabajo Social, Psicología, Antropología o en áreas a fines.	3 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o a partir de la obtención del título profesional en aquellas profesiones en que aplique.	2 años de experiencia específica como residente social en proyectos de construcción de obras civiles.	100%

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
1	Profesional en presupuestos y programación	Ingeniero Civil o Arquitecto	10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	5 años de experiencia específica como especialista en presupuestos y programación en proyectos de edificaciones públicas o privadas.	100%
1	Residente Ambiental	Ingeniero Ambiental o afines	5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	3 años de experiencia específica como ingeniero ambiental en proyectos de edificaciones públicas o privadas.	30%
1	Almacenista	Técnico o Tecnólogo en construcción	4 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos de obra.	3 años de Experiencia Especifica en manejo de almacenes de obra	100%
1	Ayudante de Almacenista	Técnico o Tecnólogo en construcción	2 años de Experiencia técnica y administrativa en cargos relacionados a la ejecución de proyectos de obra.	1 año de Experiencia Especifica en manejo de almacenes de obra	100%
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con estudios de postgrado en suelos o geotecnia como mínimo.	10 años contados a partir de la expedición de la matrícula	7 años de experiencia específica desempeñándose como especialista y consultor en suelos y geotecnia, y al menos 3	30%

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
			profesional	proyectos en edificaciones públicas o privadas donde una de ellas tenga 2 sótanos y cimentación profunda.	
1	Especialista Estructural (Incluye Estructura Metálica)	Ingeniero Civil con estudios de postgrado en estructuras.	10 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	7 años de experiencia específica como especialista estructural y al menos 3 proyectos como especialista estructural de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea mayor a 20.000 m2 de los cuales se acredite un proyecto en estructura metálica.	70%
1	Especialista Eléctrico y Electrónico, iluminación, voz y datos, seguridad y control	Ingeniero Eléctrico o electrónico	8 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	5 años de experiencia específica como especialista eléctrico o electrónico y al menos 3 proyectos como especialista eléctrico de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea mayor a 15.000 m2.	50%
1	Especialista Telecomunicaciones	Ingeniero electrónico o Telecomunicaciones	8 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	5 años de experiencia específica como especialista en redes de Telecomunicaciones (Switching and Networking) y al menos 3 proyectos como especialista electrónico o de telecomunicaciones de edificaciones públicas o privadas	25%

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
1	Especialista Hidráulico y red contra incendios	Ingeniero Civil con especialización en hidráulica o afines.	8 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	5 años de experiencia específica como especialista hidráulico (Internas y externas) y PCI al menos 3 proyectos como especialista hidrosanitario y PCI de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea mayor a 15.000 m2.	50%
1	Especialista Mecánico y Ventilación mecánica, aire acondicionado HVAC	Ingeniero Mecánico.	5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	3 años de experiencia específica como especialista en ventilación mecánica en proyectos de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea mayor a 15.000 m2	30%
1	Especialista en Bioclimático y Acústico	Arquitecto o Ingeniero Civil con especialización en Diseño Bioclimático	7 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Tres (3) proyectos en los cuales haya desarrollado el Diseño Bioclimático y coordinación general de sostenibilidad.	20%
1	Especialista LEED/EDGE	Ing. Civil o Arquitecto o Ingeniero Ambiental o Administrador Ambiental o mecánico, con certificación USGBC o EDGE	4 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	3 proyectos en donde se haya realizado el trámite y obtener la Certificación LEED y/o EDGE en Edificaciones públicas o privadas.	30%

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
1	Especialista de Sistemas (IA)	Ingeniero de sistemas o electrónico o telecomunicaciones	15 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	10 años de experiencia específica como Diseñador, Especialista TI, Arquitecto de Soluciones o Consultor Experto en al menos dos (2) proyectos que incluyan: Diseño, dimensionamiento o implementación de clústeres de Computación de Alto Rendimiento (HPC) y/o Hyperconvergencia. Se debe adjuntar certificaciones en infraestructura y software dedicada para IA.	15%
1	Especialista DATA CENTER IA	Ingeniero eléctrico o electrónico o telecomunicaciones o telemática o sistemas o mecánico	15 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	10 años de experiencia específica en implementación de al menos 5 data center de 750 m2 de área blanca o 5 contenedores o modulares certificados, que cumplan estándares reconocidos de la industria como TIA-942, Uptime, ICREA, BICSI o similar	30%
1	Abogado	Abogado	CUATRO (04) AÑOS contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Con estudios de	DOS (02) AÑOS Experiencia profesional relacionada con asesorías en aspectos de contratación pública y privada.	70%

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO					
			especialización o maestría en contratación, o contratación pública o contratación privada		

PERSONAL COMPLEMENTARIO Y DE APOYO			
ITEM	ROL	ETAPA	DEDICACIÓN (%)
1	Auxiliar Compras	CONSTRUCCIÓN	100%
2	Auxiliar Contable	CONSTRUCCIÓN	100%
3	Auxiliar Administrativo	UNICA	100%
4	Ayudante de obra	CONSTRUCCIÓN	100%
5	Ayudante de obra	CONSTRUCCIÓN	100%
6	Oficial de obra	CONSTRUCCIÓN	100%
7	Oficial de obra	CONSTRUCCIÓN	100%

- IV) Modificar los numerales de 1.6, el título plazo de ejecución del numeral 7.1 condiciones contractuales de los términos de referencia como se indica a continuación:

“PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 10 de diciembre de 2027.

La vigencia del CONTRATO será por el plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS correspondientes al plazo de liquidación del CONTRATO dentro del plazo de la vigencia del Contrato Interadministrativo.

ETAPA DE PRE-INGENIERÍA: La etapa de PRE-INGENIERÍA iniciará su ejecución, a partir de la firma del acta de inicio, lo cual deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización de los requisitos de ejecución. La duración estimada de la etapa será de tres (3) meses.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN: La duración de esta etapa se estima que iniciará a correr una vez finalizada la etapa de preingeniería hasta el 10 de diciembre de 2027, no obstante, el inicio de esta etapa no está supeditado a

la finalización de la etapa de PRE-INGENIERÍA, lo cual solo podrá ser aprobado y avalado por la Interventoría, sin embargo, no podrá exceder la duración estimada para garantizar el tiempo máximo de ejecución de DIECISIETE (17) MESES.

El plazo previsto de las etapas de PREINGENIERÍA y CONSTRUCCIÓN, podrán modificarse de común acuerdo entre LAS PARTES con la debida justificación, en términos de necesidad y conveniencia, debidamente aprobada por la Supervisión del contrato, no obstante, esta modificación está supeditada al plazo de la vigencia de la Licencia de Construcción.

El plazo total de ejecución, previsto podrá modificarse de común acuerdo entre LAS PARTES con la debida justificación, en términos de necesidad y conveniencia, debidamente aprobada por el supervisor del CONTRATO, dicha modificación podrá hacerse por escrito, a través de un documento firmado entre LAS PARTES denominado "OTROSÍ", el cual hará parte integral del presente proceso de selección y del CONTRATO."

- V) Modificar el Anexo Técnico, contenido en la carpeta del siguiente enlace: https://inmobiliariavirgiliobarco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soportetic_anim_gov_co/lqBhrZQhyrzLS7MKuTF3qz-VAXFpRwS9OrU_YAlbdybLaHc?e=hDerlC

Los demás aspectos no modificados o aclarados con el presente alcance continúan vigentes.

Bogotá, quince (15) de abril de 2026.